

News Flash del Grupo de Industria de Energía



La Administración Federal prepara diversas acciones para fortalecer la posición de las Empresas Productivas del Estado frente a sus competidores.

Hacemos referencia al memorándum presuntamente elaborado por la Presidencia de la República, dirigido a los servidores públicos e integrantes de los órganos reguladores del sector energético de fecha 22 de julio de 2020 (el "Memorándum"), mediante el cual, el Presidente comunica los compromisos, acciones y cambios que deben emprenderse por la Secretaría de Energía; por la Comisión Reguladora de Energía ("CRE") y la Comisión Nacional de Hidrocarburos ("CNH"), en su carácter de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética ("Órganos Reguladores"); por las Empresas Productivas del Estado ("EPE") Petróleos Mexicanos ("PEMEX") y Comisión Federal de Electricidad ("CFE"); así como por el Centro Nacional de Control de Gas Natural, el Centro Nacional de Control de Energía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

El pasado 4 de agosto de 2020, dicho Memorándum se publicó en diversas plataformas electrónicas y notas periodísticas; sin embargo, la Presidencia de la República y los organismos anteriormente citados no han admitido la autoría ni existencia de dicho documento ante cuestionamientos formales vía transparencia.

A través del Memorándum, la Presidencia de la República fijó un plazo de dos meses a los citados órganos para responder sobre la posibilidad de llevar a cabo su política energética nacionalista antes de contemplar

una posible reforma Constitucional.

Al haberse cumplido el plazo de dos meses señalado en el Memorándum, de acuerdo a fuentes extraoficiales, el pasado 22 de septiembre de 2020 se llevó a cabo una reunión en Palacio Nacional entre el Presidente de la República y los Órganos Reguladores.

En dicha reunión, los Órganos Reguladores presuntamente avalaron cada uno de los puntos propuestos en el Memorándum, mediante los cuales se pudiera dar mayor fortaleza a las EPE y otorgarles una posición dominante en los mercados energéticos.

Entre los puntos más relevantes del Memorándum, que tendrían mayor impacto para los participantes del mercado energético, se encuentran los siguientes:

- » Suprimir el otorgamiento de subsidios a empresas particulares que participan en el sector energético;
- » Modificar la prelación de despacho en el Sistema Eléctrico Nacional para privilegiar las centrales de generación de la CFE ante las privadas (sin mérito económico);
- » Detener el otorgamiento de nuevos permisos o concesiones a particulares en el sector energético;

- » Apoyar a PEMEX y CFE en la política de producción y distribución de energéticos para evitar que sigan perdiendo participación en el mercado nacional;
- » No aumentar los precios de los combustibles y energía eléctrica;
- » Buscar la autosuficiencia energética;
- » No exportar petróleo y tampoco importar gasolinas y diésel;
- » Priorizar proyectos por rentabilidad al construir o reconstruir plantas de generación de electricidad para abastecer la demanda del sureste y Baja California;
- » Potencia la generación de energía eléctrica desde plantas hidroeléctricas;
- » PEMEX y CFE reconocerán los contratos celebrados con terceros anteriormente por otras administraciones, siempre y cuando no impliquen "fraudes";
- » CFE debe aplicar un plan para uso y venta de gas adquirido por el gobierno federal anterior; y
- » No descartar la asociación con inversionistas privados, para la extracción de petróleo así como en refinación y generación de energía eléctrica siempre y cuando se trate de acciones complementarias.

Las acciones que se lleven a cabo por los Órganos Reguladores y demás órganos citados en este documento podrían afectar desde múltiples perspectivas a los distintos participantes de la industria energética, situación que originaría la posibilidad de interponer los medios de defensa que resulten más convenientes para el caso concreto, no sólo a través del juicio de amparo indirecto en materia administrativa ante órganos del Poder Judicial de la Federación, sino también juicios contencioso-administrativos federales ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (tal como lo definió la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en agosto de 2020) e incluso, a través de medios alternativos para la solución de controversias, en su caso.

Además, las medidas y acciones antes descritas podrían ser violatorias de obligaciones internacionales adoptadas por el Estado mexicano. Ante ello, inversionistas extranjeros también podrían explorar la posibilidad de demandar al gobierno mexicano en el marco de ciertos Tratados Internacionales, aunado a que los propios países podrían denunciar el incumplimiento de obligaciones por parte de México, con la consecuente aplicación de represalias contra bienes y servicios mexicanos.

Nuestra práctica de energía y equipo de litigio especializado en materia de energía, asesora a nuestros clientes no sólo desde una perspectiva corporativa y regulatoria sino también de litigio estratégico, a fin de implementar las acciones legales que salvaguarden sus operaciones y derechos. Nos ponemos a sus órdenes para asistirlos en relación con las alternativas legales que les permitan prever y en su caso contrarrestar los efectos de estas acciones y cualquier otro acto de autoridades en la materia.

La presente nota fue elaborada por Luis Orlando Pérez Gutiérrez (lperez@sanchezdevanny.com), Max Ernesto Hernández Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com), Tania Elizabeth Trejo Gálvez (tetrejo@sanchezdevanny.com), Mauricio León Alvarado (mleon@sanchezdevanny.com) y Marisa Romero Martínez (mromero@sanchezdevanny.com).

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía, el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye aspectos en materia corporativa y transaccional, litigio estratégico, licitaciones, contratación, fiscal, de comercio exterior, laboral, medios alternativos de solución de controversias, gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.